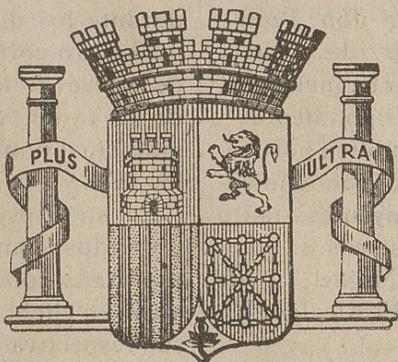


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 50 pesetas.  
Semestre . . . . . 30 —  
Trimestre . . . . . 20 —

Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Núm. 3.167

**Gobierno General**

**ORDEN**

Llegado el momento de reorganizar el Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos, por hallarse parte de sus componentes en zona aun no liberada y siendo indispensable, interin no se establezca otra organización corporativa que lo sustituya, mantener este organismo profesional al objeto de que colabore activamente con este Gobierno General en la solución de los distintos problemas profesionales que le están encomendados y que requieren urgentemente una orientación justa y razonable, he tenido a bien disponer:

1.º Que dicho Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos, quede constituido como sigue: Presidente, don Enrique Suñer Ordóñez; Vicepresidente, don Manuel Iñigo García; Vocales, don Lorenzo Barcia Fernández, don José Luis Durán Sousa, don Angel Abós Ferrer, don Victoriano Juaristi, don Marcelino Gavilán Bofill, don Benigno Oreja, don Tomás Rodríguez López, y Secretario, don Saturnino García Vicente.

2.º La función que se encomienda por la presente Orden a dicho Consejo, consistirá:

a) En estudiar la reorganización y funcionamiento de la Previsión Médica Nacional en las provincias de la España Nacional y en aquellas otras que en lo sucesivo se vayan liberando.

b) En estudiar igualmente la reorganización de los Colegios Oficiales de Médicos, para que éstos cumplan fielmente el cometido que tienen asignado por los Estatutos, aprobados por Real decreto de 27 de Enero de 1930.

c) Puntualizar soluciones para los múltiples y variados problemas que afectan a los Médicos, cuidando muy especialmente el relativo al aspecto deontológico de la profesión.

3.º El Consejo General de los Colegios Médicos deberá presentar ante este Gobierno General el resumen de los trabajos que se les encomienda en el plazo máximo de tres meses, por lo que se refiere a la Previsión, y en el de seis para el de los Colegios, para dictar a la vista de los mismos la resolución que proceda.

Valladolid, 29 de Julio de 1937.  
El Gobernador General, *Luis Valdés*.

(Boletín Oficial del Estado del día 31 de Julio de 1937.)

Núm. 3.165

**Comisión de Cultura y Enseñanza**

La Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 27 de Enero del corriente año dispuso que los Patronatos de las Fundaciones benéfico-docentes particulares presentasen los presupuestos correspondientes al segundo semestre del año actual, ante las Juntas provinciales de Beneficencia antes del 31 de Ma-

yo y que las mismas, previa la tramitación correspondiente, los elevasen a la Superioridad para su aprobación, antes del 30 de Junio. Son sin embargo muchos los Patronatos que no han cumplimentado la mencionada disposición, no habiéndose aún recibido los Presupuestos de muchas Fundaciones, a pesar de haber pasado, con exceso, el plazo señalado.

Por lo expuesto, esta Comisión de Cultura y Enseñanza ha resuelto:

Recordar a los Patronatos de las Fundaciones benéfico-docentes particulares y a las Juntas provinciales de Beneficencia, el más exacto cumplimiento de la Orden de 27 de Enero último, especialmente en sus artículos 5, 6, 7 y 8, previniéndoles que de no cumplimentar debidamente sus preceptos, les serán impuestas las sanciones que previene la vigente instrucción.

Burgos, 27 de Julio de 1937. — Segundo Año Triunfal — *Enrique Suñer*.

Señores Presidentes de las Juntas Provinciales de Beneficencia.

Núm. 3.166

**Secretaría de Guerra**

**ORDEN**

**Junta Facultativa de Sanidad Militar**

A fin de evitar demoras en la tramitación de los asuntos que exigen informe e intervención de la Junta Facultativa de Sanidad

Militar, y para suplir debidamente esta necesidad, se crea la mencionada Junta con carácter provisional y residencia en Burgos, la cual estará compuesta por los Jefes y Oficiales Médicos y de Veterinaria que a continuación se relacionan, quienes conservarán los destinos que actualmente desempeñan.

El Presidente de dicha Junta, inmediatamente que se produzca una vacante por destino u otra causa en el personal que forma la Junta, lo comunicará a esta Secretaría de Guerra proponiendo a la vez el que a su juicio debe ocuparla.

La Junta que se crea tendrá como facultades o funciones de su cargo todas aquellas que le están especialmente atribuidas y encomendadas por los Reglamentos y disposiciones vigentes, y de los acuerdos que tome deberá guardar constancia para la entrega en su día a la que sustituya con carácter definitivo y permanente.

**PRESIDENTE**

Coronel Médico Jefe de los Servicios Sanitarios del sexto Cuerpo de Ejército, don Miguel Parrilla Bahamonde.

**VOCALES**

Teniente Coronel Médico, retirado, don Benjamín Tamayo Antón, Director del Hospital Militar de San José de esta Plaza.

Otro id., don César Antón Arnáiz, Director del Hospital Militar de esta Plaza.

Comandante Médico, don Elías Nager Martínez, Jefe del Labora-

torio de Análisis del Hospital Militar de esta Plaza.

Otro id., don Francisco Martínez Nevot, retirado del Hospital Militar de San José de esta Plaza.

Otro id., don Ovidio Fernández Rodríguez, del Parque de Sanidad Militar de esta Plaza.

Veterinario Mayor, don Alfredo Salazar Royo, de la Jefatura de Veterinaria del sexto Cuerpo de Ejército.

SECRETARIO

Comandante Médico, don Tomás López Mata, de la Jefatura de los Servicios Sanitarios del sexto Cuerpo de Ejército.

AUXILIAR

Teniente Médico, don José Mingo de Benito, del Grupo de Sanidad Militar del sexto Cuerpo de Ejército.

Burgos, 27 de Julio de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, *Germán Gil Yuste*.

(Boletín Oficial del Estado del día 30 de Julio de 1937.)

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.182

### GOBIERNO CIVIL

Para cumplimentar órdenes Comisión Industria, Comercio y Abastos Junta Técnica, a fin de regular informaciones yute en rama para abastecer necesidades poblaciones civiles de saquerío, los consumidores de toda clase enviarán declaración jurada por épocas de cada artículo que precisan para envasar. Asimismo fabricantes de alpargatas de esta provincia remitirán con urgencia declaración jurada del consumo efectuado de trenza por cada época del año, así como las cosederas complementarias, teniendo en cuenta que los que no las remitan no les será servido dicho artículo.

Valladolid, 4 de Agosto de 1937.

El Gobernador civil,

*Emilio de Aspe Vaamonde*

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.175

### Aldea de San Miguel

La cobranza voluntaria del tercer trimestre del repartimiento de utilidades de este pueblo, correspondiente al ejercicio actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 7 del actual y horas de las ocho a las catorce, pudiendo hacer efectivas sus cuotas los contribuyentes sin recargo al-

guno hasta el día 10 del próximo mes de Septiembre, en el domicilio del recaudador don Teófilo Blanco de la Cruz, de Iscar, y transcurrida esta fecha incurrirán en el apremio correspondiente.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros.

Aldea de San Miguel, 2 de Agosto de 1937.—El Alcalde, Vicente Escribano.

Núm. 3.161

### Bobadilla del Campo

No habiéndose podido llevar a efecto la citación personal correspondiente al mozo Valeriano Martín Martínez, hijo de Acisclo y de Petra, nacido en esta población el día 23 de Agosto de 1918, por ignorarse su actual paradero, por el presente se le cita para que el día 12 de Agosto próximo, si ya no lo hubiere verificado, se presente en la Caja de Recluta de Valladolid, número 44, a los fines de la Orden circular de la Secretaría de Guerra de fecha 18 del corriente, y Orden de dicha Caja de Recluta de fecha 21 de este mismo mes; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Asimismo, y por iguales causas que concurren en el anterior, se cita a los mozos cuyos nombres, así como el de sus padres y fechas de nacimiento a continuación se relacionan, pertenecientes al reemplazo de 1938, para que tan pronto llegue a su conocimiento esta citación se presenten en la referida Caja de Recluta de Valladolid para ser destinados a Cuerpo, bien entendido que de no verificarlo les serán aplicadas las sanciones a que se hubieren hecho acreedores.

Bobadilla del Campo, 29 de Julio de 1937.—El Alcalde, Raimundo Iglesias.

MOZOS QUE SE CITAN

Juan José Pérez Pérez, hijo de Domingo y de Maura, nació en esta villa el día 27 de Mayo de 1917.

Martín López García, hijo de Pedro y de Isabel, nació el día 24 de Octubre de 1917.

Núm. 3.159

### Bolaños de Campos

Don Nemesio Villarroel Lebrato, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bolaños de Campos.

Hago saber: Que la cobranza del tercer trimestre del año actual, por el concepto del reparti-

miento general, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa durante los días 23 y 24 del mes de Agosto corriente, en las horas de nueve de la mañana a cinco de la tarde, por el recaudador municipal don Andrés Velicia de los Ríos.

En su consecuencia, invito a todos los contribuyentes por el expresado concepto a que verifiquen en dichos días el pago de sus respectivas cuotas en esta localidad, o hasta el día 10 del próximo mes de Septiembre que finaliza el período voluntario en el domicilio del Recaudador, Avenida de Palencia, número 37, 2.º, Valladolid, porque de lo contrario incurrirán en apremio, con recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si pagan sus débitos durante los días 21 al último de dicho mes, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Lo que hago público para general conocimiento de los contribuyentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 65, 66 y 67 del Estatuto de recaudación vigente.

Bolaños de Campos, 2 de Agosto de 1937.—Nemesio Villarroel.

Núm. 3.141

### Corcos del Valle

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, naturales de esta villa, pertenecientes al tercer trimestre de 1939, se les cita por el presente edicto para que, tan pronto tengan conocimiento del mismo, se presenten el día 12 de Agosto en la Caja de Recluta de Valladolid, número 44, sita en la Plazuela de Santa Brígida, a los efectos de su incorporación a filas, según está ordenado; en la seguridad que, de no verificar dicha presentación, incurrirán en la responsabilidad a que se hagan acreedores.

Corcos del Valle, 30 de Julio de 1937.—El Alcalde, Francisco Gila.

MOZOS QUE SE INTERESAN

Tomás del Bosque García y Anastasio del Bosque García, hermanos gemelos, hijos de Gregorio y de Carmen, nacieron en la villa de Corcos en 17 de Septiembre de 1918.

Núm. 3.163

### Esguevillas de Esgueva

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, naturales de este término

municipal y correspondientes al reemplazo de 1939, se les cita por el presente edicto para que, en el día que se fija a continuación, se presenten en la Caja de Recluta de Valladolid, número 44, a los efectos de su incorporación a filas, en cumplimiento de la Orden circular del día 18 de los corrientes (*Boletín Oficial* número 271); en la inteligencia que, el que deje de hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Esguevillas, 31 de Julio de 1937. El Alcalde, Pedro de las Moras.

MOZOS QUE SE CITAN

Vicente Elvira Molinero, hijo de Nicolás y de Hipólita, el día 27 del actual, y Teodoro Alconada Loisele, hijo de Raimundo y de Francisca, el día 12 de Agosto próximo.

Núm. 3.150

### Llano de Olmedo

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 12 del mes actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante 720,90 pesetas, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Llano de Olmedo, 30 de Julio de 1937.—El Alcalde, Benito Pascual.

Núm. 3.149

### San Martín de Valvení

Don Damián Martín Ortega, Alcalde constitucional de este término municipal.

Hago saber: Que por el recaudador municipal don Jesús Moneo Mingo, o sus auxiliares, se tendrá abierta en esta villa la cobranza del primero, segundo y tercer trimestres del año actual, y se avisa a los contribuyentes comprendidos en el repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales de este término, que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 65 y siguientes del Estatuto de recaudación de contribuciones vigente, que la cobranza de referido trimestre tendrá lugar el día 20 del mes de Agosto, desde las nueve de la mañana a tres de la tarde, en el sitio designado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, así vecinos como forasteros, y a fin de que puedan

satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos, por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que, transcurrido el último día del citado mes en que termina el primer período de cobranza voluntaria podrán satisfacer, según el Real decreto de 14 de Octubre de 1926, hasta el día 10 del mes de Septiembre, sus cuotas en el domicilio del Recaudador, situado en Valladolid, Angustias, 3, principal, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que, pasado dicho día 10, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

San Martín de Valvení, 31 de Julio de 1937.—Damián Martín.

Núm. 3.142

#### San Pablo de la Moraleja

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, naturales de este pueblo, correspondientes al reemplazo de 1939, se les cita por el presente edicto para que, tan pronto como les sea posible, se presenten en la Caja de Recluta de Valladolid, número 44, a los efectos de su incorporación a filas, en virtud de lo ordenado por la Secretaría de Guerra en Orden circular de 18 del actual; en la inteligencia de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar y corresponda.

San Pablo de la Moraleja, 26 de Julio de 1937.—El Alcalde, Rufino Gómez.

MOZOS QUE SE CITAN

Isaías López Rubio, hijo de Eulogio y de Dolores; Basilio Cantalapiedra Ramiro, hijo de Victorino y de Socorro; Julián Hurtado Gómez, hijo de Julio y de Paula; Juan Ramiro, hijo natural de María del Pilar.

Núm. 3.145

#### La Seca

Don Ubaldo Sanz Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los reclutas que a continuación se expresan, natu-

rales de este término municipal, correspondientes al reemplazo de 1939, se les cita por medio del presente edicto para que se presenten en la Caja de Recluta de Valladolid, número 44, a los efectos de la Orden de la Secretaría de Guerra, fecha 18 de los corrientes, los pertenecientes al primero y segundo trimestres, tan pronto les sea posible; los correspondientes al tercer trimestre el día 14 de Agosto próximo, y los del cuarto trimestre el día 25 de dicho Agosto; en la inteligencia de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Seca, 31 de Julio de 1937.—Ubaldo Sanz.

MOZOS QUE SE CITAN

#### Pertenecientes al primero y segundo trimestres

Jacinto Alonso Vegas, hijo de Pedro y de Emiliana; Benjamín Santos Toquero, hijo de Bernabé y de Segunda; Evencio Tejedor Zambranos, hijo de Teodoro y de Juliana; Vicente Sánchez Revuelta, hijo de Aurelio y de Enelvina; Felipe Villanueva Livianos, hijo de Faustino y de Ambrosia, y Juan de Rueda Huerta, hijo de padres desconocidos.

#### Perteneciente al tercer trimestre

Buenaventura Alvarez Hernández, hijo de Julio y de Paula.

#### Perteneciente al cuarto trimestre

Félix Estébanez Hidalgo, hijo de Ano y de Rufina.

Núm. 3.144

#### Urueña

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, naturales de esta villa, pertenecientes al reemplazo de 1939, se les cita por el presente edicto para que, en los días que se expresan, se presenten en la Caja de Recluta de Valladolid, número 44, a los efectos de su incorporación a filas, en cumplimiento a la Orden circular de 18 de los corrientes (*Boletín Oficial* número 271); en la inteligencia de que, el que dejase de comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Urueña, 28 de Julio de 1937.—El Alcalde, Ramón Guerra.

MOZOS QUE SE CITAN

Manuel Rodríguez Vázquez, hijo de Agapito y de Engracia; Bernardo García Fernández, hijo de Samuel y de Francisca, el día 29 del actual.

Manuel Sánchez Pérez, hijo de Luis y de Ángela; Ángel Leal del

Barrio, hijo de Lucas y Raimunda, el día 14 de Agosto.

Dionisio San José Gómez, hijo natural de Dionisia; Teodoro Fernández Escudero, hijo de Aventino y de Leoncia; Wenceslao Lorenzo Pérez, hijo de José y de Canuta, el día 25 de Agosto.

Núm. 3.146

#### Valdunquillo

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, los dos primeros del reemplazo de 1938 y los dos últimos del de 1939, aquéllos si no lo hubieren verificado, se presentarán inmediatamente a concentración en la Caja de Recluta de Valladolid, y éstos el 1, el 14 y el 25 de Agosto, como del reemplazo de 1939, para su incorporación a filas; en la inteligencia de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Valdunquillo, 31 de Julio de 1937.—El Alcalde, Marciano Martínez.

MOZOS QUE SE CITAN

De 1938.—Blas Rubio Ramos, hijo de Florentino y de Socorro; Jesús Manuel Velasco Marcos, hijo de Vicente y de Toribia.

De 1939.—Manuel Carnero Martínez, hijo de Miguel y de María, y Teodoro Gómez Espinilla, hijo de Celestino y de Micol.

Núm. 3.151

#### Villalbarba

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1937, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalbarba, 30 de Julio de 1937. El Presidente, Guillermo Her-

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 3.156

EDICTO

Don Eduardo Dívar Martín, Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid, y del Tribunal provincial de lo contencioso de la misma.

Hago saber: Que por el Letrado don Tarsilo de Remiro Velázquez, en nombre de don Justino Vicente Izquierdo, se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción, para que se revoquen los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Ataquines, en las sesiones por el mismo celebradas en seis y siete de Abril último, de suspensión de empleo y sueldo del recurrente como Secretario y que se le instruya el expediente que determina la vigente ley Municipal.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por este Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo en providencia de veintinueve del mes actual, se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Valladolid, veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y siete. Eduardo Dívar.

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.132

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid, en cumplimiento de carta orden de la Excelentísima Audiencia provincial de la misma, dimanante del sumario número 231 de 1931, contra Angel Ramos Vélez, de 27 años, pastelero, natural de Revilla y de esta vecindad, sobre hurto, y en virtud de desconocerse su actual domicilio o paradero, se le hace saber por medio de la presente que por dicha Superioridad y con fecha 17 del actual mes, se dictó el auto que contiene el particular siguiente: «Se declara extinguida la pena de dos meses y un día de arresto mayor la que por aplicación del

decreto de Indulto de 8 de Diciembre de 1931, quedó reducida a la mitad, o sea a un mes del mismo arresto, y remitida dicha pena a que fué condenado por esta causa Angel Ramos Vélez, a reserva y sin perjuicio de lo que procediese si después se tuviese noticia de que hubiere cometido algún delito o se le hubiere impuesto otra pena antes de transcurrir el período de suspensión; póngase esta resolución en conocimiento del Juez de instrucción del distrito de la Plaza, quien cuidará de comunicárselo al Juez municipal de la residencia del interesado y notificar a éste la remisión de la condena.»

Y para que sirva de notificación en forma a dicho penado, expido la presente, en Valladolid, a treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario: P. D., Andrés Hernández.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.131

### Juzgado especial militar número 8 de la Plaza de Madrid

#### Prensa, Periodismo y Propaganda

Por el presente se requiere a cuantas personas puedan dar razón de la forma en que se ha desenvuelto en la Plaza de Madrid la actividad de los periodistas y de la prensa y periódicos en general, y las diversas manifestaciones de la propaganda (folletos, pasquines, dibujos, fotografías, grabados, cinematógrafo, radiofusión, mítines y actos públicos, etc.), y a cuantos funcionarios hayan dependido del denominado Ministerio de Prensa y Propaganda y de las Oficinas de Prensa y Comisariados de Propaganda de los distintos Ministerios, para que se dirijan a este Juzgado especial militar número 8, que actúa en Talavera de la Reina, manifestando por escrito su nombre, apellidos, profesión y domicilio, fecha en que salieron de Madrid y datos que puedan facilitar sobre los hechos cuyo esclarecimiento se pretende.

Se advierte la conveniencia de cumplir el presente requerimiento en evitación de los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Talavera de la Reina, a veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Angel Sánchez de San Francisco.

Núm. 3.086

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Medina de Rioseco

ANUNCIO

Don Leopoldo Stampa Ferrer, Recaudador de contribuciones de la única zona de Medina de Rioseco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, por débitos de contribución rústica, de los años 1933 a 1935 y pueblo de Villafrechós de Campos, se ha dictado la siguiente:

*Providencia.*—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto el embargo de las fincas y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radiquen las fincas, a los efectos del artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente.

Deudor, don Bernardo Bueno Rodríguez.—Débito, 13,15 pesetas.  
Finca a Valdevinuelos, de 13-12 áreas; linda al Norte, Bernardo Bueno; Este, término de Palazuelo; Sur, Rogelio Martín, y Oeste, Laureano Escudero.

Deudora, doña Casimira Campo Hernández.—Débito, 11,04 pesetas.

Finca a Curieses, de 59-39 áreas; linda al Norte, Manuel Gutiérrez; Este, Toribio Santos; Sur, Teodosio Tomillo, y Oeste, Florentino Arribas.

Deudores, herederos de Benito Carpintero Badás.—Débito, pesetas 3,02.

Finca a Carreprados, de 12-54 áreas; linda al Norte, Gonzalo Lobato; Este, Lucio Arés; Sur, Aurelio Concejo, y Oeste, camino Carreprado.

Deudor, don Mariano Costilla.—Débito, 3,77 pesetas.

Finca a Rabo la Polla, de 48-20 áreas; linda al Norte, Luis Cadenas; Este, senda Castaños; Sur, Cañada, y Oeste, Víctor Arés.

Deudor, don Mariano Cazorro García.—Débito, 6,09 pesetas.

Finca a Lagarrida, de 32-71 áreas; linda al Norte, Alberto Cazorro; Este, Rufina García; Sur, Pablo Rodríguez, y Oeste, carretera Morales.

Deudor, don Pedro Fernández Casas.—Débito, 8,28 pesetas.

Finca a Teso la Horca, de 44-59

áreas; linda al Norte, Justa Nieto; Este y Sur, Alejandro Cuadillero, y Oeste, Justa Nieto.

Deudor, don Jacinto Fernández Pérez.—Débito, 41,28 pesetas.

Finca a Río, de 5-62 áreas; linda al Norte, Francisco Concellón; Este, senda Santa Ana, y Sur y Oeste, Francisco Concellón.

Deudor, don Froilán Fernández Lorenzo.—Débito, 19,27 pesetas.

Finca a camino de Palazuelo, de 12-51 áreas; linda al Norte, camino a Palazuelo; Este y Sur, José de la Guerra, y Oeste, Francisco Herreros.

Deudor, don Abdón González.—Débito, 1,84 pesetas.

Finca a Contrabandos, de 9-88 áreas; linda al Norte, Julián Martín; Este, término de Morales; Sur, Pedro Ramos, y Oeste, Alejandro Serrano.

Deudor, don José González Escudero.—Débito, 7,36 pesetas.

Finca a La Huérfana, de 39-60 áreas; linda al Norte, Isidora Espeso; Este, Francisco Ortega; Sur, carretera a Cabreros, y Oeste, José González.

Deudor, don José González Pérez.—Débito, 24,24 pesetas.

Finca a Piqueros, 12-05 áreas; linda al Norte, Francisco Santiago; Este, José Escudero; Sur, Rogelio Martínez, y Oeste, Victoria Escudero.

Deudor, don Manuel López López.—Débito, 9,74 pesetas.

Finca a senda Garrida, de 23-03 áreas; linda al Norte, Conde de San Luis; Este, término de Morales; Sur, Pío Mateo, y Oeste, Franco Loya.

Deudor, don Ubaldo Mateos Fernández.—Débito, 1,22 pesetas.

Finca a camino de Morales, de 6-59 áreas; linda al Norte, María Serrano; Este, camino de Morales; Sur, el Estado, y Oeste, carretera de Morales.

Deudor, don Hermenegildo Mozo Rodríguez.—Débito, 1,13 pesetas.

Finca a Buenas Noches, de 12-35 áreas; linda al Norte, Apolonia Carpintero; Este, Rodrigo Esteban; Sur, Cesárea Mozo, y Oeste, Francisco Amigo.

Deudora, doña Juliana Nájera.—Débito, 90,29 pesetas.

Finca a Zalengas, de 19-19 áreas; linda al Norte, Luis Aguado; Este, herederos de Benito la Cuesta; Sur, herederos de Cuido Castro, y Oeste, Aguado.

Deudor, don Severiano Ladrón.—Débito, 71,42 pesetas.

Finca a Caleros, de 39-36 áreas; linda al Norte y Este, Francisco Crespo; Sur, Francisco Amigo, y Oeste, Isidora González.

Deudor, don Guillermo Pérez Arés.—Débito, 21,72 pesetas.

Finca a Reguera Loba, de 12-76 áreas; linda al Norte, Numeriano Concejo; Este, Domingo Pérez; Sur, Pío Mateo, y Oeste, Emiliana Domínguez.

Deudor, don Juan Ruiz Ruiz.—Débito, 4,93 pesetas.

Finca a camino de Morales, de 15-80 áreas; linda al Norte, María Serrano; Este, Rodrigo Esteban; Sur, Simeón Martín, y Oeste, Jesús Delgado.

Deudor, don Damián Ramírez Lorenzo.—Débito, 12 pesetas.

Finca a Badazas, de 76-56 áreas; linda al Norte, Amancio Movilla; Este, Teódulo Tomillo; Sur, Aurelio Gil, y Oeste, Francisco Santiago.

Deudores, herederos de Ciriaco Rivero.—Débito, 8,23 pesetas.

Finca a Carrelosmuertos, de 26-29 áreas; linda al Norte, Justa Nieto; Este, María Paz Espeso; Sur, Gaspar Riego, y Oeste, Francisco Crespo.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio; y asimismo se les requiere para que, en plazo de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de estas fincas, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto; apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa; así bien se les requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante, pues pasado ese plazo, se seguirá el procedimiento en rebeldía.

Villafrechós, 17 de Julio de 1937.  
Leopoldo Stampa.

Núm. 3.170

### 14.º Regimiento de Artillería Ligera

El día 10 del actual, a las once horas, y en el Cuartel que ocupa este Regimiento, se procederá a pública subasta, de dos yeguas, dos potros, y otras, procedentes de recuperación, el día 3 de Agosto de segundo Año Triunfal, mandante Mayor, Pedro

174

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial